



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 7 de octubre de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1770

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: Rayner Viviana Rodriguez Arrieta

Convocante(s):

NATALY MILENA CASTRO BORNACELLI

Convocado(s):

JOHN EDWARD RAMOS AMEZQUITA



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINECUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 1. MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE EL DÍA 31 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD REALIZO ERRÓNEAMENTE UNA CONSIGNACIÓN POR MEDIO DEL APLICATIVO DE BANCOLOMBIA A LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LIMITADOS (CUENTA 19700000443) POR UN VALOR DE 12.500.000
- 2 2. VALE RECALCAR QUE ESTA TRANSFERENCIA NO SE DEBIDA REALIZAR A ESTA EMPRESA, EL VALOR A PAGAR CORRESPONDÍA A LA VIGILANCIA DEL MES, PERO EL MONTO IBA DIRIGIDO HACIA OTRA EMPRESA.
- 3 3. EL DÍA 20 DE JULIO SE LES PASO UNA CARTA NOTIFICANDO EL ERROR Y SOLICITADO AMABLEMENTE LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.
- 4 4. EL DÍA 4 DE JULIO LA CONTADORA DE LA EMPRESA CARIMIAR LIMITADOS, COMPARTE EL OFICIO DONDE SE ELLOS LE SOLICITA AL BANCO LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO QUE FUE CONSIGNADO POR ERROR POR PARTE DE LA CONVOCANTE
- 5 5. EL DÍA 24 DE JULIO ELLOS SIGUEN MANIFESTANDO QUE EL BANCO AUN NO RESPONDE POR LO QUE LA ADMINISTRADORA SE ACERCA AL BANCO Y EL BANCO COMO RESPUESTA MANIFIESTAN QUE YA HABÍAN RESPONDIDO EL OFICIO, Y DAN LOS CORREOS A LOS QUE FUE ENVIADA ESTA RESPUESTA.
- 6 6. LA CONTADORA DE CARIMIAR LE MANIFIESTA A LA CONVOCANTE QUE EL DINERO INGRESO A UNA CUENTA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA BLOQUEADA Y A LA CUAL ELLOS POR ENDE YA NO HACEN USO, POR CONSIGUIENTE, EL DÍA 9 DE AGOSTO LA CONVOCANTE PASA UN OFICIO DONDE LE PROPONE LLEGAR A UN ACUERDO DONDE SE REALICE UN PAGO INICIAL 6.500.000 QUE DEBÍA REALIZARSE EN EL MES DE JULIO Y EL RESTANTE DEL DINERO SE PAGABA EN 4 CUOTAS EN LOS MESES SIGUIENTES



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

7 7. EN VISTA DE QUE LA EMPRESA CARIMAR NO RESPONDIÓ A DICHO ACUERDO, LA CONVOCANTE LE HACE LLEGAR OTRO ACUERDO AL CUAL HASTA EL DÍA DE HOY NO HAN DADO RESPUESTA

8 8. MANIFIESTA QUE NO HA PODIDO COMUNICARSE CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, LAS CONVERSACIONES QUE SE HAN TENIDO ES CON LA CONTADORA DE LA EMPRESA O LA ESPOSA DEL SEÑOR

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 07	MES: octubre	AÑO: 2024
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SU ÚNICA PRETENSIÓN ES LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL DINERO (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 QUE LA EMPRESA REALICE UNA PAGO INICIAL DEL DINERO POR UN VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS Y EL RESTANTE LO DIVIDAN EN CUOTAS IGUALES EN LOS SIGUIENTES CUATRO MESES

2 ESTA PROPUESTA QUE SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 MESES



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINECUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 CEDULA
- 2 RECIBO PUBLICO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	NATALY MILENA CASTRO BORNACELLI
	Cedula:	1081788785
	Correo:	contadoranatalycaastro@gmail.com
	Dirección:	MZ C CASA 20A CIUADAELA COMFACESAR
	Teléfono:	3008388540
	Ciudad:	VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	JOHN EDWARD RAMOS AMEZQUITA
	Cedula:	79553407
	Correo:	contabilidad@seguridadcarimarltda.com
	Dirección:	CLL 6C #13A-96 LOS ÁNGELES
	Teléfono:	NO INFORMA
Ciudad:	VALLEDUPAR	



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1081788785		
LUGAR DE EXP:	MAGDALENA/FUNDACION		
NOMBRES Y APELLIDOS:	NATALY MILENA CASTRO BORNACELLI		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 7	MES: 10	AÑO: 2024
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	0 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MZ C CASA 20A CIUDADELA COMFACESAR		
PRIMER TELÉFONO:	3008388540		
SEGUNDO TELÉFONO:	3005053276		
CELULAR:	3008388540		
CORREO ELECTRÓNICO:	contadoranatalycaastro@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPROMOCIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.